

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANDACOLLO

REGION: DE COQUIMBO



URBANO



RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN

02/2017

Fecha de Aprobación

22-Feb-17

ROL S.I.I.

31-001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 180/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 234/2016 de fecha 22/08/2016

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
camino: JOSE TOMAS OVALLE N° 28
localidad o loteo ANDACOLLO
sector CENTRO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N°
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ARZOBISPADO LA SERENA	81.779.300-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENE REBOLLEDO SALINAS	8.259.853-7
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MAX CAMPAÑA MOLINA	11.327.428-K

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**4.1.- SUBDIVISIÓN****SITUACIÓN ANTERIOR**

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	10.348.58
--------------------------------	-----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°	LOTE "A"	4.797.28	N°		
N°	LOTE "B"	5.551.30	N°		
N°			N°		
N°			N°		
				TOTAL	10.348.58

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)



SI



NO